



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUL 2016

VISTO la Nota N° 085/16 Letra: D.C.Y.P. presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, Agente NAVARRO Myriam, categoría. 22 P. A. y T Legajo N° 645, a la ciudad de Río Grande el día 11 de julio del año en curso, a los efectos de asistir a los señores Legisladores que concurren al Acto en Conmemoración al 95° Aniversario de la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 11 de julio del año en curso, a la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, Agente NAVARRO Myriam, categoría. 22 P. A. y T. Legajo N° 645; por los motivos expuestos en el exordio.

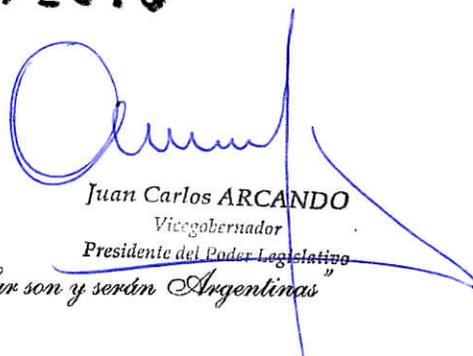
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

392/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”